

CRUZ ROJA COLOMBIANA

CONVOCATORIA: CONTRATO DE SUMINISTRO ANUAL POR DEMANDA PARA LA ELABORACION Y ENTREGA DE TULAS A NIVEL NACIONAL.

1. **OBJETO DEL CONTRATO** Suministro de tulas impresas para la atención de emergencias producto de desastres naturales o de eventos o situaciones de origen natural o antrópico, a lo largo del territorio nacional
2. **PARTICIPANTES** Pueden participar las personas jurídicas cuyo objeto sea la distribución de los elementos que se van a adquirir en esta contratación directa, con las especificaciones adjuntas en este pliego y que no esté incurrido en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en la constitución y en la Ley para contratar con la Sociedad Nacional de la Cruz Roja.
3. **INHABILIDADES PARA PARTICIPAR EN LA CONVOCATORIA:** No podrán participar en los presentes términos de referencia los oferentes que se encuentren incurso en cualquiera de las siguientes causales:
 - Haber tratado de interferir, influenciar, o informarse de manera indebida sobre el análisis de las propuestas.
 - Quienes sean cónyuges o compañeros permanentes y quienes se encuentren dentro del 2do grado de consanguinidad, 2do de afinidad con las personas vinculadas a órganos de Gobierno y/o de Gestión de la Cruz Roja Colombiana.
 - Las inhabilidades contempladas en el artículo 205 del Código de comercio.
 - Los oferentes que previamente hayan celebrado contratos con Sociedad Nacional de la Cruz Roja Colombiana y que hayan incumplido la ejecución de dichos contratos.
4. **REQUISITOS DE LA CONVOCATORIA.**
 - 4.1 **UBICACIÓN GEOGRAFICA DE LOS OFERENTES:** Debido a que la zona de intervención es a Nivel Nacional, la convocatoria está abierta a todas empresas que tengan la capacidad a lo largo del territorio Nacional.
 - 4.2 **PRESENTACIÓN DE OFERTAS:** Las propuestas de los oferentes se recibirán hasta el día 15 de Septiembre de 2018 antes de las 3:00 pm, en sobre sellado, totalmente foliada y con caratula del sobre especificando en el asunto "CONTRATO DE SUMINISTRO ANUAL PARA LA ELABORACION Y ENTREGA DE TULAS A NIVEL NACIONAL."

Se deberán adjuntar los documentos con el contenido relacionado a continuación:

- Carta de presentación del proponente, dirección para correspondencia y correo electrónico, declaración de responsabilidad en la que manifiesta voluntariamente la



Cruz Roja Colombiana

CONVOCATORIA 038-2018 CONTRATACION DE PROVEEDORES

intención de participar y que reúne las condiciones necesarias para contratar con la Sociedad Nacional de la Cruz Roja Colombiana.

- acreditar su existencia y Representación Legal mediante certificado que expida la Cámara de Comercio. Último año renovado 2018 con vigencia del mes en que se presenta la propuesta.
- 3 certificados de relación comercial con clientes actuales.
- Registro Único Tributario R.U.T actualizado a 2018.
- Estado financieros Últimos dos años
- Oferta Técnica, Logística (si aplica) y Económica

Nota 2: Los proponentes deberán asumir todos los costos directos e indirectos derivados de estudios, preparaciones y presentación de la propuesta, por lo que la Cruz Roja Colombiana no será responsable de ningún costo cualquiera que sea el resultado del proceso de selección y contratación.

5. DECLARACIÓN DE DESIERTO DEL PROCESO DE SELECCIÓN

La Cruz Roja Colombiana podrá declarar desierto el Proceso de Selección bien por motivos que impidan la escogencia objetiva de una propuesta o cuando ninguna propuesta se ajuste a las condiciones requeridas en los términos de referencia. La Cruz Roja Colombiana no se hace responsable por los costos en los que incurra el proponente por la preparación, garantías y entrega de su propuesta, ni se encuentra obligada a explicar a los oferentes los motivos de su decisión.

REFERENTE AL CONTRATO

1. PRESUPUESTO:

El presupuesto para la ejecución del contrato será de cuantía indeterminada por precios Unitarios de forma Anual.

Nota 1: Nos reservamos el derecho de emitir un valor presupuestal en relación al alcance de la propuesta ofertada debido a las altas variaciones por rubro de logística en el que pueda incurrir.

2. DURACIÓN DEL CONTRATO:

La duración del contrato será de 12 meses contados a partir de legalización del presente contrato.

3. AFILIACIÓN AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL: El proponente se compromete a presentar constancia de su afiliación y el de todas las personas trabajadoras que ocupe en la ejecución del contrato al sistema de seguridad social integral, vale decir, tanto al sistema general de pensiones como al sistema de seguridad social en salud y al sistema de riesgos profesionales, de acuerdo con los requisitos exigidos en la Ley 100 de 1993 y Decreto No. 1925 de 1994, hecho que comprobará con las constancias respectivas.

4. FORMA DE PAGO:

La Cruz Roja Colombiana pagará el precio de los elementos suministrados en el contrato a 30 días después del cierre de recibo de elementos, previa presentación de la factura correspondiente.



Cruz Roja Colombiana

**CONVOCATORIA 038-2018
CONTRATACION DE PROVEEDORES**

5. ENTREGA DE LOS PRODUCTOS:

Para la entrega de las tulas impresas el proponente, deberá presentar la oferta de transporte para puntos de entrega en precios unitarios a:

CRUZ ROJA COLOMBIANA		
CODIGO	SECCIONAL	DIRECCION
1	AMAZONAS	Cra. 10 con CLL 16 y 17 Leticia
2	ANTIOQUIA	Cra. 52 No. 25-310 Medellín
3	ARAUCA	Cll 31 No. 20 Esquina San Luis Arauca
4	ATLANTICO	Cra. 52 No. 25-310 Barranquilla
5	BOLIVAR	Cll 31 No. 20 Esquina San Luis Cartagena
6	BOYACA	Cll 17 No. 9-56 Tunja
7	CALDAS	AV. Kevin Ángel Cra. 21 No. 69-350 Manizales
8	CAQUETA	Cll 14 No. 13-69 Florencia
9	CASANARE	Cra. 18 No. 15- 10 Barrio la Esperanza Yopal
10	CAUCA	Cra. 6 No. 5N-33 Popayán
11	CESAR	Cll 13 B Cra. 5 Esquina Valledupar
12	CHOCO	Cll 30 No 10-85 Julio Figueroa Quibdó
13	CORDOBA	Cra. 13 No. 24-51 Montería
14	CUNDINAMARCA	AV. 68 No. 66-31 Bogotá
15	GUAINIA	AV. Principal del Puerto, Puerto Inírida
16	GUAJIRA	Cll. 15 No. 8-69 Riohacha
17	GUAVIARE	Cra. 24 No. 9-57 San Jose, San José del Guaviare
18	HUILA	AV: 26 Edificio Antiguo Aeropuerto, Neiva
19	MAGDALENA	Cra. 5 No. 25-27 Santa Marta
20	META	Cra. 30 No. 39-30 Villavicencio
21	NARIÑO	Cra. 25 No. 13-26 Pasto
22	NORTE DE SANTANDER	Avda. 2 NO. 19-52 Barrio Blanco Cúcuta
23	PUTUMAYO	Barrio Villa Nathalia Cra. 8 No. 17-50 Mocoa
24	QUINDIO	AV. Bolívar Cll 23 Norte 60 Armenia
25	RISARALDA	Calle 16 Cra. 15 Esquina Pereira
26	SAN ANDRES	AV. Francisco Newball San Andrés
27	SANTANDER	Cll 45 No. 9-60 Bucaramanga
28	SUCRE	Cll 38 No. 29-18 Sincelejo
29	TOLIMA	Calle 39 No. 5-40 Ibagué
30	VALLE	Transv. 5 No. 5 – 91 Cali
31	VAUPES	Mitú
32	VICHADA	Cra. 11 No. 19-93 Puerto Carreño

Adicional atendiendo a un proyecto específico, se requiere contemplar a estas Ciudades principales:

- a. Barranquilla.



Cruz Roja Colombiana

**CONVOCATORIA 038-2018
CONTRATACION DE PROVEEDORES**

- b. Cartagena.
- c. Cúcuta.
- d. Bucaramanga.
- e. Neiva.
- f. Villavicencio.

Rangos cotización a partir de 500 unidades de tulas en Adelante.

6. CALIDAD DE LA MERCANCIA:

El oferente del suministro de tulas impresas deberá garantizará las condiciones óptimas de entrega de los departamentos mencionados en cuanto a calidad y cantidad de la misma, en caso tal de evidenciar falencias en las condiciones de entrega de la mercancía por parte de la persona encargada de recibo se notificará al personal encargado de la entrega de la mercancía, para que esta sea reemplazada en un término inferior a tres (3) días hábiles, caso contrario se procederá a descontar el valor de los elementos faltantes o averiados de la factura que los ampara.

8. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO:

La supervisión del contrato la ejercerá el área de Gestión del Riesgo de la Cruz Roja Colombiana.

9. IRREVOCABILIDAD:

La oferta será irrevocable, por consiguiente una vez presentada la oferta el Contratista no podrá retractarse so pena de indemnizar los perjuicios que con su revocación cause a la Institución, por el veinte por ciento (20%) del valor de la propuesta.

La oferta tendrá una validez de 12 meses, contados a partir de la recepción de la propuesta.

10. RESPONSABILIDADES DEL CONTRATISTA:

- ✓ El pago de las prestaciones sociales establecidas en el Sistema integral de Seguridad Social, ARL a su nombre y de las personas que tenga bajo su contrato y responsabilidad.
- ✓ El pago de los impuestos exigidos por la Ley en ejecución de contratos de prestación de servicios.
- ✓ Los daños ocasionados durante la ejecución de los trabajos que provengan de acciones u omisiones, operaciones, errores técnicos, negligencia o descuido, se cargarán al Contratista y correrán por cuenta de éste, sin perjuicio de las acciones legales que puedan adelantarse. Igualmente será exclusiva cuenta del Contratista cualquier daño o perjuicio que se cause a terceros con ocasión de los trabajos que se contratan y que provengan de su mala ejecución.
- ✓ El Contratista, además será responsable de los daños que se ocasionen al personal de la institución, sus bienes o a terceros y que sean generados por cualquiera de las personas que el Contratista ocupe en la ejecución y desarrollo de los trabajos a contratar.
- ✓ Los pagos se harán previa presentación de factura que cumpla con los requisitos establecidos en el Estatuto Tributario para el caso de las personas jurídicas y naturales obligadas a facturar.



Cruz Roja Colombiana

**CONVOCATORIA 038-2018
CONTRATACION DE PROVEEDORES**

11. CAUSALES DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO:

El contrato se dará por terminado cuando se presenten las siguientes causales:

- a) Por incapacidad del Contratista de ejecutar el contrato.
- b) Por incapacidad del Contratista de no acoger las recomendaciones y parámetros establecidos por la Cruz Roja.
- c) Por mutuo consentimiento de las partes.
- d) Por el vencimiento del plazo

12. GARANTÍAS Y SEGUROS:

Una vez suscrito el contrato, EL CONTRATISTA deberá constituir a favor de la Sociedad Nacional de la Cruz Roja Colombiana, NIT No.899.999.025-3, (entidades particulares), en una compañía de seguros constituida en Colombia, las siguientes pólizas, cuyas primas serán pagadas por EL CONTRATISTA: legalmente constituida en Colombia, las siguientes pólizas, cuyas primas serán pagadas por EL CONTRATISTA:

A. **De Cumplimiento:** por el veinte por ciento (20%) del valor del contrato que deberá tener vigencia por la duración del mismo y tres (3) meses más.

B. **De pago de salarios y prestaciones Sociales;** por la vigencia del contrato y tres (3) años más, equivalente al cinco por ciento (5%) del valor del contrato.

C. **De Calidad;** en cuantía equivalente al cuarenta por ciento (40%) del valor del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución del mismo y un (1) año más.

D. **De Responsabilidad Civil;** en cuantía equivalente al 20% del valor del contrato con una vigencia igual al plazo de ejecución del mismo y un (1) año más.

E. Las de ley por la naturaleza jurídica del contrato.

Parágrafo: Las pólizas citadas deben ser constituidas a favor de entidades particulares toda vez que la Cruz Roja Colombiana, es una organización de derecho privado. El beneficiario de dichas pólizas será la Sociedad Nacional de la Cruz Roja Colombiana.


13. Evaluación y Reevaluación de proveedores:

- El proveedor será objeto de valoración por desempeño, para la cual, su nivel de confiabilidad deberá ser superior al 85%, acorde a su clasificación de criticidad.
- El proveedor será objeto de reevaluación, para la cual, su nivel de confiabilidad deberá ser superior al 85%, acorde a su clasificación de criticidad.



Cruz Roja Colombiana
ANEXO 1: SOLICITUD FORMAL

**CONVOCATORIA 038-2018
CONTRATACION DE PROVEEDORES**

 Cruz Roja Colombiana
Sociedad Nacional de la Cruz Roja Colombiana NIT: 899.999.025 Av. Cra. 68 # 68b 31 Bogotá D.C., www.cruzrojacolombiana.org Tel. PBX (091)4375300 -4375330

Solicitud de Cotización

To: Convocatoria Abierta, 038-2018: CONTRATO DE SUMINISTRO ANUAL POR DEMANDA PARA LA ELABORACION Y ENTREGA DE TULAS A NIVEL NACIONAL.			
Re:	TULAS IMPRESAS	Date:	27/09/2018
From:	Maury Alejandra Vargas Líder de compras	Nº of pages	5
Si no recibe todas las páginas, por favor contáctenos inmediatamente.			

Tipo y/o Cantidad:

TULA IMPRESA 35 CM X 45 CM, CANTIDAD POR DEMANDA.

TITULO: Suministro de tula impresa por demanda según diseño, especificaciones técnicas y demanda por parte de la Sociedad Nacional de la Cruz Roja Colombiana.

Alcance de la contratación : Cuantía Indeterminada por precios unitarios





Cruz Roja Colombiana

CONVOCATORIA 038-2018
CONTRATACION DE PROVEEDORES

Ficha de especificaciones técnicas de la Tela

Especificaciones:


GOREK Lafayette

Color: Blanco

Impermeable

Doble refuerzo en la costura

Cordones Color Rojo



FICHA TÉCNICA

GOREK


PART. ARAN. UNICOLOR :

PART. ARAN. ESTAMPADO :


INFORMACIÓN TÉCNICA


BASE : 23093	TEJIDO : Tejido Plano
ANCHO:	150 ± 2 cm ASTM D3774
ANCHO CORTABLE:	148 ± 2 cm ASTM D3774
PESO (MASA/UNIDAD DE AREA):	138 ± 8 g/m2 ASTM D3778
COMPOSICIÓN :	100.00 % FILAMENTO DE POLIESTER

TECNOLOGÍA

NOMBRE	DESCRIPCION	NORMA
	Tecnología que impide el paso del agua y líquidos , manteniendo así al usuario siempre seco y cómodo .	AATCC 35

USOS






CHAQUETAS , CHALECOS 

SUDADERAS 

BENEFICIOS

- el contar con +Antiflujo / Repelencia escudo protector, desarrollado por Lafayette, que permite tener un nivel óptimo de protección y confort.
- Diversidad de aplicaciones
- Impermeable ✓

INSTRUCCIONES DE CUIDADO

<ul style="list-style-type: none"> - Las prendas de color blanco se deben lavar separadamente - No adicionar acondicionador de telas - No remojar  - No retorcer ni exprimir.  - Secado a la sombra. 	<ul style="list-style-type: none"> - Lavar con colores similares. - No almacenar en húmedo.  - No usar blanqueador/No blanquear  - Temperatura máxima de lavado 30 grados celsius. Proceso normal.  - No requiere planchado. En caso de ser necesario hacerlo a una temperatura máxima de la base de 110 grados celsius.
---	--

Lafayette
Uni For me

- La información aquí estipulada es válida a la fecha de emisión de esta ficha 12-mar-18. Ficha con vigencia de 90 días.
 - Textiles Lafayette S.A.S se reserva el derecho de hacer modificaciones sin previo aviso dentro de su proceso de mejoramiento continuo
 - Si esta producción es utilizado para usos diferentes a los mencionados en esta ficha será bajo su propia responsabilidad.
www.lafayette.com Teléfono: +57(1) 2948980 Oficinas Lafayette : Calle 15 #72-85 Bogotá D.C.



Lafayette

FICHA TÉCNICA

GOREK

- Evite el roce con superficies ásperas o aristas vivas para no generar ganchos en la superficie de la tela.

- No mezclar con fibras de acetato y poliámda en la confección.

- Se recomienda forrar la prenda por el lado resinado, evitando el contacto directo entre resina y resina y/o telas de diferente tono y composición.

RECOMENDACIONES DE CORTE Y CONFECCIÓN

Nota: La información consignada en este documento son valores recomendados que pueden variar dependiendo las condiciones y máquinas utilizadas en los diferentes procesos (confección, sublimación, bordado y fusionado). Se recomienda realizar pruebas previas a la producción e identificar las variables y condiciones en cada proceso, garantizando su productividad y las características del textil.

- Corte:** Desenrollar y reposar mínimo 4 horas, extender sin generar tensión, extender máximo 30 capas utilizar papel entre ellas, trazar mínimo a 1 cm del orillo. Utilizar cuchillas en óptimas condiciones, mantener una velocidad constante y moderada al cortar, darle adecuado manejo a las piezas cortadas.
- Costura:** Ajustar tensiones en máquinas para equilibrar puntadas y presión del pie para lograr un correcto arrastre del textil. Utilizar ajuste adecuado según el tipo de textil, pie prensatela adecuado para cada operación, hilo y aguja recomendados en óptimas condiciones. Margen de costura mínimo de 1 cm.
 - Calibre de Aguja : 70/10
 - Punta de Aguja : R o RS.
 - Calibre Hilo : Tex 24
 - Puntadas por Pulgada : 10
 - Tipo de Máquina : Plana y fileteadora 5 hilos.
- Fusionado:** Pre-encoger a 140 grados Celsius, 90 psi, por 20 segundos. Utilizar entretela fusionable con características similares al textil, verificar que la temperatura y presión recomendadas sean uniformes en toda la base de la plancha, controlar el tiempo de exposición según lo recomendado.
 - Tiempo : 10 - 12 s
 - Temperatura : 120 - 140 oC
 - Presión : 90 - 110 psi
 - Entre Tela : 100% poliéster, tejido plano, no tejido.
- Sublimación:** Utilizar insumos de buena calidad especiales para sublimación, verificar que la temperatura y presión recomendadas sean uniformes en toda la base de la plancha, controlar el tiempo de exposición según lo recomendado.
 - Tiempo : 40 s
 - Temperatura : 180 oC
 - Presión : 90 - 110 psi



- La información aquí estipulada es válida a la fecha de emisión de esta ficha 12-mar-18. Ficha con vigencia de 90 días.
- Textiles Lafayette S.A.S se reserva el derecho de hacer modificaciones sin previo aviso dentro de su proceso de mejoramiento continuo
- Si este producto es utilizado para usos diferentes a los mencionados en esta ficha será bajo su propia responsabilidad
www.lafayette.com Teléfono: +57(1) 2948886 Oficinas Lafayette : Calle 15 #72-95 Bogotá D.C.

Notas:

DATOS DE COTIZACIÓN	
1.	CANTIDAD: Indeterminada por precios Unitarios
2.	Lugar de Entrega: A convenir con la Sociedad Nacional
3.	Persona que recibe: Maury Alejandra Vargas Trilleras



Cruz Roja Colombiana

**CONVOCATORIA 038-2018
CONTRATACION DE PROVEEDORES**

4.	Adicional: A demanda de la Cruz Roja Colombiana
5.	Requisitos: Especificaciones de la tela y doble refuerzo en la costura.
6.	vigencia de la cotización: 1 año
7.	Forma de Pago: 30 días

Términos de Entrega: Por Demanda a Nivel Nacional.

Lugar de Entrega: A lo largo del territorio Nacional.

Consignatario: Sociedad Nacional de la Cruz Roja Colombiana

Detalle de costos: propuesta por precios Unitarios

Requisitos para la presentación de la propuesta Económica.

El proponente deberá contemplar:

"Nos reservamos el derecho de aceptar las ofertas en su totalidad o en parte, y la oferta más baja evaluada no será necesariamente la aceptada. Las cantidades cotizadas no necesariamente representan las que se adquirirán, podrán hacerse adiciones o disminuciones de esta durante la vigencia de la Orden y/o contrato

Inspección: Si se requiere una inspección, le dejaremos saber en el momento de la compra y se realizará a costo nuestro.

Cláusula de Liquidación de Daños: Sepa que cualquier entrega realizada después de la fecha acordada entre el comprador y el proveedor, como se estipula en la Orden de Compra, estará sujeta a una penalidad de 5% por día calendario calculada sobre el valor total del contrato.

Pago: Dentro de los 30 días después del recibo de los elementos junto con una (1) factura original y todos los documentos de respaldo del proveedor.

Validez: Por favor especifique la validez de su oferta, nuestra solicitud es que su oferta debe ser válida por 12 meses

Seguro:

Otra información pertinente:

- La Cruz Roja Colombiana se reserva el derecho de aceptar la totalidad o parte de su oferta y la oferta más baja no será necesariamente la aceptada.
- Si su oferta es aceptada, usted deberá firmar un contrato con la Cruz Roja Colombiana, confirmando los términos y condiciones acordados.

Condiciones para presentar ofertas:

- La fecha limite para entregar todas las ofertas es: 15 Octubre de 2018.



Cruz Roja Colombiana

**CONVOCATORIA 038-2018
CONTRATACION DE PROVEEDORES**

- Las ofertas que no sean enviadas de dicha manera no serán tomadas en cuenta. Las ofertas enviadas después de la fecha límite no serán tomadas en cuenta. Las propuestas por productos sustitutos / alternativos son aceptadas pero deben estar incluidas en la oferta original.

Confirmación: Por favor confirme el recibo de esta solicitud de cotización e infórmenos de su intención de ofertar.

Registro proveedores: Insubsanable

Por favor realizar el registro a nuestra base de proveedores mediante el Link

https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLScAexUtlbm2SZR4fAJfMb92w5PyyGsWrCvgcp_A5sZE0Qolzq/viewform

Bogotá, D.C. Mayo 16 de 2018.
Maury Alejandra Vargas T.
Líder de Compras SNCRC.
coor.compras@cruzrojacolombiana.org
Celular: 3138707428